



RESOLUCIÓN CS N° 013/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2021

Expediente N° 23.374/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular, la nota 1312- DGP-2017, por la cual el Sr. Director General de Personal solicita el financiamiento de la categoría 3 (tres)-Jefe de Dpto. de Registro de Personal y Legajos dependiente de la Dirección de Registro y Control de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Director informa que mediante Resolución CS N° 050/10 se aprobó el organigrama de diversas áreas de Rectorado en donde se corrobora la existencia del Cargo de Personal de Apoyo.

Que a fs. 6-11 el Director General de Personal Mg. Jorge R. NINA informa las razones por la cuales corresponde el financiamiento del cargo anteriormente mencionado.

Que la Comisión de Paritarias Nivel Particular- Sector No Docente (fs. 14), solicita se incorpore el mencionado cargo en el Presupuesto de la UNSa, y se proceda a la cobertura del mismo mediante las instancias de concurso.

Que la Dirección General de Personal a fs. 16, emite informe correspondiente, ratificando la necesidad de contar con dicha categoría por la carencia de personal.

Que Secretaria Administrativa informa que corresponde incorporar al presupuesto de esta Universidad los efectos de su financiación.

Que analizadas las actuaciones, se juzga pertinente hacer lugar a la solicitud planteada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 06/2021,

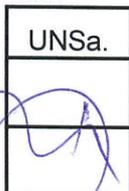
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 25 de Febrero de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Regularizar la financiación del cargo de Personal de Apoyo Universitario-Categoría 3 Jefe de Dpto. de Registro de Personal y Legajos dependiente de Dirección de Registro y Control de Personal-Dirección General de Personal, incorporando el mismo al presupuesto de esta Universidad

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA